

Estructura de Propiedad

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado es una persona jurídica de derecho público, constituye una empresa autónoma del Estado, dotada de patrimonio propio.

Su patrimonio es 100% fiscal, y conforme al artículo N° 28 de su Ley Orgánica, esta constituido principalmente por lo siguiente:

- a) Las vías férreas que, por disposición de Gobierno se hayan incorporado o se incorporen a ella, todo con sus dependencias y anexos
- b) Los terrenos ocupados por las vías férreas y por sus dependencias y anexos.
- c) Los edificios, instalaciones, obras de arte y demás construcciones que, por disposición del Gobierno, se destinen permanentemente al servicio de la empresa.
- d) El material rodante, equipo, maquinaria, herramientas, repuestos, útiles, existencias y enseres.
- e) Las concesiones y privilegios, por todo el tiempo de su otorgamiento.
- f) Las entradas provenientes de la explotación de sus bienes.
- g) El producto de la venta de sus bienes.
- h) Las sumas que anualmente consulte la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación y las cantidades que se le asignen por otras leyes y decretos, e
- i) En general, todos los bienes muebles e inmuebles y derechos que adquiriera a cualquier título.